



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 035 -2016-GGR-GR PUNO

21 ENE 2016  
PUNO, .....

*Pres*

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 020-2016-GR PUNO-ORA/OASA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 15° de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

*En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;*



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016- VERSIÓN 01, conforme al Anexo que en folios uno (1), forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, cumplirá con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF que aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY Nº 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



**ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL**